



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No.03-2021.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución dominicana establece que: El Distrito Nacional, los Municipios y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los Términos establecidos por esta constitución y las Leyes.-

CONSIDERANDO: Que es facultad del Consejo Municipal aprobar la debida autorización al honorable Alcalde para la compras de equipos necesarios para el mejoramiento de los servicios.-

VISTA: La constitución De la República Dominicana.-

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.-

El concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, en sesión celebrada en fecha Veintiséis de febrero del año Dos Mil veintiuno (2021), Acta No.02-2021, en uso de sus facultades legales ha **APROBADO** emitir la siguiente resolución:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: APROBAR como al efecto se **aprueba**, autorizar al alcalde municipal el señor **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 041-0010214-6 a la compra del camión compactador de basura para usarse en la recolección de desechos sólidos, observando el cumplimiento del procedimiento que exige la ley 340-6, sobre compra y contrataciones pública, para tales fines.-----

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR como al efecto se **aprueba**, autorizar al alcalde municipal señor **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO**, portador de la cédula de identidad y electoral No.041-0010214-6 a solicitar a la Cooperativa Agropecuaria de Producción,



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



electoral No.041-0010214-6 a solicitar a la Cooperativa Agropecuaria de Producción, Mercadeo y Servicios Múltiples, Inc. (COOP-APROMER), por la suma de RD\$3,540,000.00 (Tres millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100) más los intereses generados por el mismo, a pagarse en 36 cuotas mensuales consecutivas de RD\$127,979.48 (Ciento Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con 48/00) cada una, con una tasa de interés de un 18% anual para la compra de un camión compactador de basura para usarse en la recolección de desechos sólidos del municipio.-----

ARTICULO TERCERO: APROBAR como al efecto se **aprueba**, que el Ayuntamiento de Municipal de Montecristi, autoriza a su alcalde a gestionar y firmar el pagare por el monto de RD\$3,540,000.00 (Tres millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100) más los intereses generados por el mismo, a pagarse en 36 cuotas mensuales consecutivas de RD\$ 127,979.48 (Ciento Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con 48/00) cada una. -----

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR como al efecto se **autoriza**, al Alcalde del Ayuntamiento de Montecristi, a que otorgue en garantía del antes referido préstamo el camión que este honorable ayuntamiento comprará con dicho préstamo; y que pueda el alcalde firmar si fuere necesario, tanto un pagaré notarial como un contrato de préstamo prendario, como cualquier otro acto necesario a estos fines.-----

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).-----


SENEIDA MARIA SIGOLLEN SANCHEZ
Concejal


TEODORO MARTIN SANCHEZ LOMBERT
Concejal


RAFAEL LEONIDAS VALDAYAQUE TORRES
Concejal



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRU


MARIO RAFAEL BOURNIGAL PIMENTEL

Concejal


MARIA JOSEFINA BAEZ TORIBIO

Concejal



JUAN MOLINA REYES

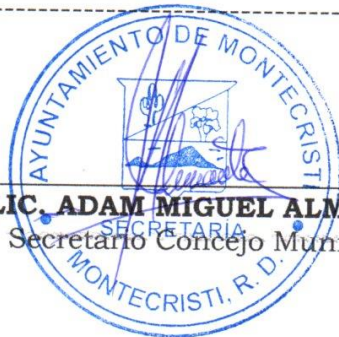
Presidente del Concejo Municipal
Montecristi, R.D.


FRANCISCO DESIDERIO DE LA ROSA GÓMEZ

Concejal Vice-Presidente

S.M.S.S.

Yo, **LIC. ADAM MIGUEL ALMONTE**, secretario del Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, Provincia Montecristi, R.D., **Certifico y Doy Fe:** Que la presente es una copia fiel y exacta de su original, correspondiente al Acta celebrada en fecha Veintiséis de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021) mediante la cual y por Resolución de los regidores, asistentes a la misma aprobaron la Resolución No.03-2021 más arriba reseñada.-----



LIC. ADAM MIGUEL ALMONTE

Secretario Concejo Municipal